



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

729651

BUIN, 20 JUL. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2057/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

2.- El Memorándum N° 1951, de fecha 07 de Julio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Sandoval Espinoza**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☉ Informe Social N° 166, de fecha 06.07.2022 a nombre de María Sandoval Espinoza.
- ☉ Fotocopia Cédula de Identidad Srta. Sandoval Espinoza.
- ☉ Certificado de Nacimiento de Araceli Gajardo Sandoval.
- ☉ Boleta emitida por la Universidad de Santiago de Chile, a nombre de Araceli Gajardo Sandoval.
- ☉ Certificado de Alumno Regular de la Universidad de Santiago de Chile, a nombre de Araceli Gajardo Sandoval.
- ☉ Certificado de Hospitalización, a nombre de María Sandoval Espinoza, emitido por la Jefa de Cuentas del Hospital Parroquial de San Bernardo.
- ☉ Epicrisis, a nombre de María Sandoval Espinoza del Hospital Parroquial de San Bernardo.
- ☉ Documentación médica a nombre de Srta. Sandoval Espinoza.
- ☉ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ☉ Certificado de Cotizaciones Previsionales de María Sandoval Espinoza.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 826, de fecha 11 de Julio de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Páguese la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) a Hospital Parroquial San Bernardo, RUT N° _____ como aporte para deuda hospitalaria, beneficio concedido a **María Inés Sandoval Espinoza**, Cédula de Identidad N° _____

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GME VES HISS
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\María Sandoval Espinoza.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl